CONTRATO PRINCIPAL N° 04/2018

CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA JARDIN PARA ESCUELA BÁSICA Nº 166 "GRAL. BERNARDINO CABALLERO"

Entre la Municipalidad de General Artigas, domiciliada en la calle Colon esq. Virgen del Rosario, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Prof. Jorge Gustavo García Centurión, con Cédula de Identidad N° 1.820.085 y refrendada por la Secretaria General Sra. Elsa Escobar de Gómez con Cédula de Identidad N° 3.785.310, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, el señor Mario Ramón Maciel Gómez con Cédula de Identidad N° 802.332 en Representación de la Empresa AYLEN CONSTRUCCIONES, domiciliado en la ciudad de General Artigas, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA JARDIN PARA ESCUELA BÁSICA Nº 166 "GRAL. BERNARDINO CABALLERO" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente contrato, establecer la obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a los Trabajos de CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA JARDIN PARA ESCUELA BÁSICA Nº 166 "GRAL. BERNARDINO CABALLERO" del Distrito de General Artigas.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Resolución Municipal emitida por la Intendencia Municipal N° 152/2018.-
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 352 585.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°

Aylen Construcciones
de
Mario Ramón Maciel Gómez
RUC:802332-8

09/2018, convocado por la Municipalidad de General Artigas, según Resolución N° 133/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 152/2018.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será de 45 días desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Cantidad	Unidad	Descripción del Bien y/o Servicio	P. Unitario	P. Total
1			Preparación de la Obra		
1.1	1,00	Un.	Cartel de Obra	650.000	**650.000**
1.2	81,39	M²	Marcacion y Replanteo	9.000	**732.510**
1.3	17,26	M³	Excavaciòn y Carga de Cimiento c/ P.B.C	458.800	**7.918.888**
2			Estructura de Hormigon Armado		
2.1	1,40	M³	Viga de H° A° cumbrera y dado de H° A° y Galeria	2.250.000	**3.150.000**
2.2	3,15	M³	Encadenado H°A° (inferior y superior)	2.000.000	**6.300.000**
3			Muros de Nivelación h=0,50		
3.1	6,10	M²	a) De 0,45	198.000	**1.207.800**
3.2	17,15	M²	b) De 0,30	152.500	**2.615.375**
3.3	32,30	M³	Relleno y Compactación	142.000	**4.586.600**
4			Aislación Asfaltica de Muros		
4.1	8,43	M²	a) De 0,15- Horizontal	94.500	**796.635**
4.2	4,20	M²	b) De 0,30- Horizontal	94.500	**396.900**
4.3	5,25	M²	d) De canteros	94.500	**496.125**
5			Muros de Elevación		
5.1	19,52	M²	a) De 0,30 para Revocar	136.000	**2.654.720**
5.2	39,40	M²	b) De 0,15 para Revocar	88.500	**3.486.900**
5.3	25,62	M²	d) De 0,30 visto 1 cara de ladrillo comun	126.000	**3.228.120**
5.4	20,40	M²	e) De 0,15 visto 1 cara de ladrillo comun c/ Cantero-Parapeto	92.000	**1.876.800**
5.5	40,25	ML	f) Envarillado 2 hiladas con 3 varillas Ø 8 mm.	28.900	**1.163.225**
6			Pilares		
6.1	9,00	ML	d) De 0,30 x 0,45 para Revocar	138.700	**1.248.300**
7			Techo:		
7.1	98,55	M²	c)De tejas y tejuelones prensados c/ tirantes de ybyrapytà	299.500	**29.515.725**

Agro Construcciones
de
Mario Ramón Maciel Gómez
RUC:802332-8

8			Revoques		
8.1	154,00	M²	a) Interior - exterior a 1 capa	44.000	6.776.000
8.2	9,00	ML	c) De pilares de mampostería	44.000	396.000
8.3	15,46	M²	e) De viga cumbrera y voladizo de encadenado de HºAº	44.000	680.240
8.4	16,70	M²	f) De nivelación	44.000	734.800
8.5	65,75	M²	Contrapiso de Hº de cascote	44.000	2.893.000
9			Piso		
9.1	60,47	M²	b) Baldosa Calcárea o ceramico en aula, galeria y SSHH	84.300	5.097.621
10			Zocalo		
10.1	37,05	ML	b) Calcáreo o ceramico	24.900	922.545
11			Aberturas de madera		
11.1	1,00	UN	a) De marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	790.000	790.000
11.2	2,00	UN	b) De marco 0,15 y puerta para boxes - baño 0,60 x 1,20	750.000	1.500.000
12			Aberturas Metalicas		
12.1	1,00	UN	c) Marco y Puerta 1,10 x 2,50 (2 hojas) o madera	2.450.000	2.450.000
12.2	4,00	UN	d) Ventanas tipo balancín de 1.50 x 1,70	900.000	3.600.000
12.3	4,00	UN	e) Ventanas tipo balancín de 1,50 x 1,00 p/ SS.HH	800.000	3.200.000
13			Alféizar de ventana		
13.1	2,50	ML	c) De ladrillos comunes curvos a sardinel en cantero	22.500	56.250
13.2	49,60	ML	d) Mocheta de revoque	45.000	2.232.000
14			Pintura		
14.1	131,14	M²	a) De paredes revocadas interior al latex	18.000	2.360.520
14.2	3,36	M²	d) De aberturas de madera c/ barniz	18.000	60.480
14.3	15,46	M²	e) De viga cumbrera y galeria al latex	18.000	278.280
14.4	98,55	M²	j) De pintura de techo (maderamen) al barniz	21.000	2.069.550
14.5	48,89	M²	k) De mamposteria visto común Enras.latex	18.000	880.020
14.6	52,36	M²	L) De revoque comun latex, exterior	18.000	942.480
15			De aberturas metálicas		
15.1	16,80	M²	a- Balancines	24.500	411.600
15.2	5,06	M²	b- Puerta metálica de acceso	24.500	123.970
16			Revestimientos		
16.1	19,50	M²	a) azulejo	78.500	1.530.750
17	16,77	M²	Vidrios en aberturas	165.000	2.767.050

Aylen Construcciones
de
Mario Ramón Maciel Gómez
RUC:802332-8

18	5,28	M²	Pastillones de patio en rampa	92.000	485.760
19	1,00	Gl.	Instalacion electrica con artefactos en aula, baños	4.120.481	4.120.481
20	1,00	Gl.	Instalacion de agua corriente y desague cloacal	1.800.000	1.800.000
21	1,00	Gl	Construcción de mezada azulejada de 1,80 x 0,50 x 0,70 con 3 lavatorios con espejo.	1.800.000	1.800.000
22	1,00	Gl	Baño con dos (2) inodoros, jabonera-portarrollo-toallero-perchero	1.325.000	1.325.000
23	1,00	Gl	Registros (0.60 x 0.60) con tapa de H°A°, cámara séptica (0.75 X 1.50) y pozo ciego (2,00 x 2,50)	3.520.000	3.520.000
24	2,00	un.	Desbroce de arbol	350.000	700.000
25	1,00	Gl	Desmontaje y montaje de parque infantil con reparacion y pintura de juegos, carga de arena lavada en el area de juego, cercado del area de juego con porton de acceso	4.870.000	4.870.000
26	66,76	M²	Limpieza final	10.500	700.980
TOTAL GENERAL					134.100.000

Son Guaraníes: **Ciento Treinta y Cuatro Millones Cien Mil.**----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de Ejecución de las Obras es de 30 días, a partir de la Orden de Inicio de Obras, la ejecución de la obra será en la ESCUELA BÁSICA N° 166 "GRAL. BERNARDINO CABALLERO".-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El pago se realizará de la siguiente forma: los desembolsos serán contra Certificación del Fiscal de Obras; por cada certificación deducirá el 5% correspondiente a Fondos de Reparo, si no existiere ninguna necesidad de utilizar dicho fondo, será reembolsado al Contratista 10 días después de la Recepción Definitiva de la Obra, donde se constatara que todo el trabajo ha sido realizado en concordancia con las especificaciones técnicas correspondientes y en el tiempo establecido.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

Póliza de fiel cumplimiento de contrato: El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es del 5% del valor total del contrato, con un plazo de vigencia de 55 días.
Seguro contra daños a terceros: Guaraníes cinco millones (Gs. 5.000.000)

Ayley Construcciones
de
Mario Ramón Maciel Gómez
RUC:802332-8

Seguro contra accidentes de trabajo: Guaraníes cinco millones (Gs. 5.000.000)
Seguro contra los riesgos en la zona de obras: Guaraníes cinco millones (Gs. 5.000.000).-

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Trabajos de CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA JARDIN PARA ESCUELA BÁSICA Nº 166 "GRAL. BERNARDINO CABALLERO" del Distrito de General Artigas.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS - Secretaría

Ayley Construcciones
de
Mario Ramón Maciel Gómez
RUC:802332-8

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS - Intendencia

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de General Artigas, República del Paraguay, a los 12 (doce) días del mes de noviembre del 2018.-

Firmado por _____ Prof. Jorge G. García Centurión
Intendente Municipal

Firmado por _____ Lic. Elsa Escobar de Gómez
Secretaria Municipal

Aylen Construcciones
de
Mario Ramón Maciel Gómez
RUC:802332-8

Firmado por _____ Mario Ramón Maciel Gómez
Aylen Construcciones